



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

MARCHENA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2024, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la parcela M7 de la UA-50, de Marchena (Sevilla), promovido Andaluza de Supermercados, S.L. conforme al documento diligenciado con el código seguro de verificación validación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ht7iUuLtFLRstA4Ghd9b9g==en> <https://transparencia.marchena.es>.

El acuerdo de aprobación definitiva antes referido ha quedado depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados del Ayuntamiento de Marchena, con el número 102 de Planeamiento, y en la Unidad Registral Provincial en Sevilla del Registro Autonómico con el número 10.202, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo art. 82.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Marchena, a 30 de Septiembre de 2024
LA SECRETARIA,

Fdo.: M.^a del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación	kk8Gug/3SWNtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	30/09/2024 10:02:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kk8Gug/3SWNtn6O30gLaTA==		

